

SEÑORES
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
SEÑORA JUEZ
BEATRIZ HELENA CARDONA AGUDELO
LA DORADA – CALDAS

REF. DECLARATIVO -
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES – INCUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 475 – 2011

DE: ECOLÓGICOS DE COLOMBIA S.A.S. – PEDRO GERMÁN
RAMOS PEÑA.

CONTRA: LA NACIÓN – MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS – EMPRESA
DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA –
CALDAS E.S.P.

RAD: **17380-31-11-002-2020-00271-00**

ASUNTO. RECURSO PARCIAL DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO
APELACION CONTRA PARTE DEL NUMERAL 2 DEL AUTO
INTERLOCUTORIO No. 591 de fecha 24 de mayo del 2021

En mi condición de apoderado de la parte actora, me dirijo respetuosamente a su Despacho para interponer parcialmente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la parte del numeral 2 del auto interlocutorio No. 591 de su Despacho, fechado 24 de mayo y notificado en el estado No. 41 del 25 de mayo del año en curso, que dispone textualmente “*allegando los anexos correspondientes*” para que al momento de adecuar la demanda de la forma administrativa a la forma de proceso civil se alleguen los anexos correspondientes, por no compartir esta instrucción en consideración a que los anexos de la demanda YA reposan en el expediente.

Los anexos de la demanda fueron aportados en físico al momento de presentarla ante el Tribunal Administrativo de Caldas, tal como consta en el expediente, en esta oportunidad procesal, solo procede aportar anexos adicionales.

PETICION

Con base en los argumentos expuestos, solicito respetuosamente que se revoque parcialmente el auto en la parte que se ataca y en su defecto se tengan por presentados los anexos ya incorporados al expediente.

Fundamento mi recurso en el principio de economía procesal y de accesibilidad a la administración de justicia.

ANTONIO ROCHA CARDOZO

C.C. 10.161.030

T.P. 202.000

cel. 316-6271452

correo. antoniorocha368@yahoo.com.co

